



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

CALLE 20 CON CARRERA 26 ESQUINA – EDIFICIO MEDINA SALAZAR – III PISO - TEL. 7226173 – PASTO  
Correo electrónico: [j01ctoeritum@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ctoeritum@cendoj.ramajudicial.gov.co) – [juzgado1ctotierastumaco@hotmail.com](mailto:juzgado1ctotierastumaco@hotmail.com)

---

**EDICTO**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO, CON SEDE EN PASTO**

**HACE SABER:**

Que mediante auto de fecha 14 de Noviembre de 2013, se dio inicio al proceso de restitución y formalización de tierras número 2013-00155, interpuesto por la señora MELBA MARTÍNEZ GUERRERO y el señor, identificados respectivamente con las cédulas de ciudadanía No. 29.663.424 y 98.354.766, la primera expedida en Palmira (V) y la segunda en El Tablón de Gómez (N), actuando a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE NARIÑO pretende el restablecimiento de los derechos que le puedan corresponder sobre el predio segregado de otros de mayor extensión, denominado "CASA DE HABITACIÓN", ubicado en la Vereda La Victoria en el Corregimiento de la Cueva del Municipio del Tablón de Gómez (N), registrado bajo Matricula Inmobiliaria No. 246-25618 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la Cruz (Nariño); para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los inmuebles, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los inmuebles así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Quince (15) de Noviembre de dos mil trece (2013).-



**MANUEL MONTUFAR MOLANO**  
Secretario Ad Hoc